

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900765-00, informando que el litis consorte necesario dio contestación a la demanda sin que obre en el expediente tramite de notificación por parte de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE al litis consorte necesario SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., conforme al artículo 301 del CGP.

RECONOCER PERSONERÍA al doctor LUIS FERNANDO VALENCIA ANGULO, identificado con C.C. No. 1.111.750.939 y T.P. No. 319.661 del C.S. de la J., como apoderado judicial de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., conforme al poder otorgado, anexa al expediente.

Por reunir los requisitos consagrados en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Finalmente, sería del caso entrar a fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, si no fuera porque el despacho procede a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 05º del acuerdo **PCSJA21-11766** expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se aprobó la distribución de los procesos a los Juzgados Laborales del Circuito Transitorios.

En ese orden, se ordena que **POR SECRETARÍA** remita el presente proceso al JUZGADO 401 LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ, en el estado actual en el que se encuentra, para lo de su cargo. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **032**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA